



Adriana Rodríguez Rodríguez

Socia de Vestalia Abogados de Familia



Ainhoa Sara

Legal Trainee en Vestalia Abogados de Familia

La mala relación entre los progenitores como causa de desestimación de la custodia compartida

El régimen de guarda y custodia compartida está ya plenamente instaurado en las decisiones judiciales en materia de familia, debe ser el régimen habitual a adoptar, siempre que las circunstancias de cada familia lo permitan. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2023, la custodia compartida representó un 48,4%, por primera vez siendo mayoritaria a la custodia exclusiva materna.

La Sala Primera del Tribunal Supremo (TS) se decanta por ese modelo basándose en que es el modelo que más protege a los menores y así lo ha proclamado en numerosos pronunciamientos, entre otras, Sentencia número 175/2021, de 29 de marzo; 870/2021, de 20 de diciembre; 238/2022, de 28 de marzo, y 404/2022, de 18 de mayo.

Los factores que aprecia el Tribunal para señalar como beneficioso este modelo son que “fomenta la integración del niño con ambos padres, sin desequilibrios en los tiempos de presencia; se evita el sentimiento de pérdida; no se cuestiona la idoneidad de los progenitores y se estim

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |